



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA
DE**

LEY

ARTICULO 1º: Declárese de interés público y sujetos a expropiación inmuebles ubicados entre las rutas provinciales 1001 y 1003 en el barrio de Merlo Gomez, en el partido de Merlo.

ARTICULO 2º: El inmueble será adjudicado en propiedad, a título oneroso y por venta directa a sus actuales ocupantes, con cargo de construcción de vivienda propia.

ARTICULO 3º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será determinada por el Poder Ejecutivo y tendrá a su cargo la ejecutividad y el contralor de las acciones actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas Provinciales y Municipales.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento, unas 2000 familias tomaron un inmueble de 60 hectáreas en el partido de Merlo, con la intención de edificar en ese lugar sus viviendas.

Frente a esto, el estado provincial tomo la decisión de abrir una instancia de diálogo con los ocupantes para encontrar una solución a esta grave situación.

Claramente el gobernador Daniel Scioli decidió tomar una salida pacífica y consensuada, y esta iniciativa se enmarca en ese contexto.

A pesar de todos los esfuerzos realizados por el gobierno nacional y el gobierno provincial para garantizar el derecho a la vivienda a cada vez más argentinos, aún debemos enfrentar un déficit habitacional, sobre todo en los sectores más humildes.

Cuando los canales y medios informativos hablaban con los ocupantes, pudimos ver que muchas de ellas eran madres solteras, o personas jóvenes. Frente a esta situación es ineludible que el estado a través de todos sus poderes y todas las instancias efectivicen las políticas públicas que remedien esta situación.

Existe dentro de las prerrogativas del estado, la de declarar de utilidad pública un inmueble para su expropiación. Por eso creo necesario brindarle al Poder Ejecutivo esta herramienta, para hallar una solución pacífica y de fondo para estas familias.

Es por estos fundamentos que le pido a los legisladores y legisladoras que acompañen este proyecto de ley.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.